



**DON FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día quince de octubre de dos mil diez, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

**4º EXPEDIENTE C-2009/110 DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE PUESTOS VACANTES DEL NUEVO MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS A DOÑA ANA MARÍA LÓPEZ JIMÉNEZ, PUESTO Nº5: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.-** Examinado el de la concesión administrativa para el uso de dominio público local de puestos vacantes del nuevo Mercado municipal de Abastos a doña Ana María López Jiménez, puesto nº5, y **resultando:**

1º En sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2.009 la Junta de Gobierno Local aprobó:

- Adjudicar provisionalmente la concesión administrativa para el uso privativo del dominio público local de los puestos nº 11 y nº 20 del nuevo mercado de abastos (expte. C-2008/17), a Jonatan Luna Peñuela y Joaquina Guerrero Rivera, respectivamente, declarando desierto el procedimiento de adjudicación de la concesión del resto de los puestos del citado mercado, y suspendiendo el plazo de los mencionados adjudicatarios para la presentación de la documentación requerida en el correspondiente pliego así como el plazo para la adopción del acuerdo de adjudicación definitiva de los puestos.
- Incoar expediente de adjudicación directa de la concesión de los restantes 28 puestos del nuevo mercado municipal de abastos que habían resultado vacantes (expte. C-2009/110).

2º Publicados sendos anuncios de licitación del nuevo procedimiento (expte. C-2009/110) en un periódico y en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, y previa celebración de diversas Mesas, la Junta de Gobierno Local adjudicó provisionalmente los siguientes puestos:

- nº 5 (Carnes, a D. Santiago Fernández Fernández), nº 23 y nº 24 (Pescados y congelados, a D. Juan Pedro León Márquez) y nº 22 (Varios, a Dª. Mónica Barral Pérez).
- nº 25 y 26 (Pescados y congelados, a Significativa de Negocios SL), nº 21 (Varios, a María del Águila Martínez Trigo), nº 2 (Ultramarinos y comestibles, a Eva María Corredor Prieto), nº 7 (Carnes, a Diego Corredor Bazán), nº 18 (Frutas y hortalizas, a José María Jiménez Márquez) y nº 13 y 14 (Frutas y hortalizas, a Jesús Fernández Romero)



- nº 30 (Restaurante, a D. Francisco Javier García Prieto), nº 12 (Frutas y hortalizas, a D. Antonio Moreno Díaz), nº 19 (Varios, a D. Antonio Gil García) nº 3 (Carnes, a D<sup>a</sup>. María del Carmen Rodríguez González), nº 28 (Pescados y congelados, a D. Alberto Mallado Rodríguez) y puesto nº 4 (Carnes, a D<sup>a</sup>. Eva Fuentes Martín).
- nº 8 ( Ultramarinos y comestibles, a D<sup>a</sup> Rocío Dorado Taillefer)

Con posterioridad se produjo la renuncia de los adjudicatarios provisionales de dos de los puestos, concretamente los números 5 y 8.

3º Mediante resolución de Alcaldía nº 287/110 de 9 de agosto, se adjudican definitivamente los puestos números 2, 3, 4, 7, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28 y 30, se declaran desiertos los puestos nº 1, 5, 6, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 27 y 29 y se incoa un nuevo procedimiento de adjudicación directa de estos puestos declarados desiertos. A tal efecto se abre un nuevo plazo de presentación de ofertas, hasta el día 18 de diciembre de 2.010, con las mismas reglas adoptadas para el primer procedimiento de adjudicación directa acordado el día 18 de diciembre de 2.009, salvo en lo referido a: a) el plazo de presentación de ofertas (hasta el día 18 de diciembre de 2.010); y b) los criterios para la adjudicación de las concesiones, ya que el único criterio a tener en cuenta será el de la prioridad en el momento de presentación de la oferta (en el caso de que hubiera más de una oferta para un mismo puesto se adjudicará al licitador que hubiera presentado en primer lugar su oferta en el Registro General de entrada de este Ayuntamiento).

4º De acuerdo con lo expuesto, con fecha 1 de octubre de 2010, la Junta de Gobierno Local adjudicó:

a) definitivamente los siguientes puestos:

Puesto	Licitador
8	SANTIAGO FERNANDEZ FERNÁNDEZ
17	ANTONIO RODRÍGUEZ RUIZ

b) provisionalmente definitivamente los siguientes puestos:

Puesto	Licitador
15 y 16	CARLOS LUIS NÚÑEZ GÓMEZ
10	JORGE GUERRA HIDALGO
1	FABIOLA OLARTE DÍAZ
27	PESCADOS Y MARISCOS LUIZ MIGUEL SLU
29	COMPLEJO DE ACTIVIDADES E INNOVACIONES MARINAS SLU

5º Posteriormente, se han presentado ofertas por el siguiente puesto:

Fecha de presentación	Puesto	Licitador
07/10/2010	5	ANA MARÍA LÓPEZ JIMÉNEZ



Dicha oferta, una vez abierta por el Servicio de Contratación, es informada favorablemente por la técnica municipal, D<sup>a</sup> Esther Fernández Márquez, al cumplir los requisitos exigidos en el pliego.

6º Por otra parte,

- a) la apertura del nuevo mercado ha de venir precedida de la constitución de la Asociación Colaboradora de Concesionarios prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para lo que ya se han iniciado los correspondientes trámites.
- b) Paralelamente al presente acuerdo se está impulsando un procedimiento de otorgamiento de subvenciones para la ejecución de las obras de adaptación de los distintos puestos conforme a las bases ya aprobadas.
- c) Una vez sean adjudicados definitivamente los distintos puestos, desde ARCA se notificará a sus titulares el plazo de ingreso del correspondiente canon de licitación y de la tasa mensual por utilización de los puestos.

En consecuencia con todo lo anterior, y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución nº 580/2007, de 28 de junio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de siete de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Declarar válido el acto licitatorio.

**Segundo.-** Aprobar la adjudicación provisional de la concesión administrativa para el uso privativo del dominio público local del nuevo mercado de abastos del puesto siguiente:

Puesto	Adjudicatario	Canon	Plazo
5	ANA MARÍA LÓPEZ JIMÉNEZ	3.000 euros	25 años

**Tercero.-** Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles presenten la documentación exigida en el pliego, concretamente la justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones para la Hacienda Pública y la Seguridad Social, alta en el IAE y régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social, carnet de manipulador de alimentos salvo que se opte por presentarlo con anterioridad al inicio de la actividad, ingreso de la garantía definitiva según el anexo nº 7 del pliego aprobado, esto es:

Puesto	Adjudicatario	Garantía definitiva
5	ANA MARÍA LÓPEZ JIMÉNEZ	810,21 euros

No obstante, la obligación de presentar el alta en el IAE y en el régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social queda diferida al momento de apertura del nuevo mercado de abastos, debiendo presentar dicha documentación los adjudicatarios antes de la misma y quedando habilitado el Ayuntamiento para recabar el dato correspondiente, en cualquier momento, de los organismos afectados.



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**  
SECRETARÍA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.5 LCSP, los distintos adjudicatarios provisionales podrán aplicar el importe de la garantía provisional respectivamente depositada a la garantía definitiva, o, en su caso, proceder a una nueva constitución de esta última con cancelación simultánea de la garantía provisional.

**Cuarto.-** Insertar anuncio en el Perfil de Contratante Municipal indicativo de la adjudicación provisional del nuevo puesto concedido.

**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo a los miembros de la Mesa de Contratación prevista en el primitivo procedimiento de adjudicación aprobado, junto a copia del informe emitido por la técnica municipal doña Esther Fernández Márquez.

**Sexto.-** Dar traslado de este acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales, Gerencia Municipal de Servicios Urbanos y Delegación Municipal de Comercio.

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá de Guadaíra a dieciocho de octubre de dos mil diez.

**Vº Bº El Alcalde**

P. D. Teniente de Alcalde

